ACTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Alcalde municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que son atribuciones del Alcalde: Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2. Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3. Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR como supervisora **MARY LUZ SALDARRIAGA HENAO**, actual Secretaria de Salud y Bienestar Social, del Contrato de prestación de servicios No. 172-2026 del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026) celebrado entre el MUNICIPIO DE BETULIA y **JUAN DAVID ÁLVAREZ,** el cual tiene por

objeto: **“Prestar servicios de apoyo administrativo en el programa Gerontológico del municipio, mediante la organización, gestión y actualización de la documentación, atención a usuarios y apoyo a los procesos operativos y administrativos, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento del programa de atención integral a la persona adulta mayor, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, teniendo en cuenta Colombia mayor, renta vitalicia y demás programas Nacionales, departamentales y municipales”.**

Para constancia se firma el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Notificada,

Original firmado

MARY LUZ SALDARRIAGA HENAO
Secretaria de Salud y Bienestar Social.
Supervisora